

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/5401/PEÑALOLEN, 13.08.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 503 de fecha 28.06.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 10.07.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE

PUBLICO EN SERVICIO TECNICO, VENTA DE

EQUIPOS DE OFICINA Y ARRIENDOS.

DIRECCION:

RIO CLARO Nº 890.

NOMBRE:

COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ

E.I.R.L.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

PENALOLEN SECRETARIA MUNICIPAL

PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PENALOLEN PENANZAS

FERNANDO ŠALÎNAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) 1